



ASUNTO: AGENDA TRIMESTRAL.

RECEBIDA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA
VERIFICAR SU CONTENIDO

**AGENDA TRIMESTRAL
DIRECCION DE APREMIOS**

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

07 OCT. 2026

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

JULIO 2026

FECHA: 06 OCT 2026
HORA: 10:33
ANEXOS:
FIRMA:

- a) Fecha del 01 al 31 de JULIO del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha de 01 al 31 de JULIO del 2026; observar y dar seguimientos a los requerimientos o infracciones o pagos de las mismas, para cumplir con el propósito de recaudación.
- c) Fecha 04 al 15 de JULIO del 2026; hacer efectivo el cobro y recaudación fiscal con las acciones correspondientes, en los términos previstos en la normatividad correspondiente.
- d) Fecha del 18 al 31 de JULIO del 2026; realizar convenios con los contribuyentes de acuerdo a lo establecido con las normas y reglamentos que nos facultan para dichos actos, con la finalidad recaudatoria del Municipio.
- e) Fecha del 01 al 31 de JULIO de 2026; Actualización de la base de datos de infracciones.
- f) Fecha del 01 al 31 de JULIO del 2026; De forma coordinada con la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos se da seguimiento y ejecución a actividades administrativas, así como actividades de campo, que sean relativas a la acción recaudatoria.
- g) Fechas 03, 10, 17, 24 y 31 de JULIO del 2026; En situaciones donde el incumplimiento de las leyes, normas y reglamentos se haga presente por cualquier persona física o moral, se ordenará y procederá a la clausura hasta cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- h) Fechas 07, 14, 21 y 28 de JULIO del 2026; Se procederá de forma continua con revisiones físicas y valuación, en establecimientos o dependencias, con la finalidad de que se cumplan las obligaciones fiscales.
- i) Fecha 01 al 31 de JULIO del 2026; Se realizan actividades planificadas y coordinadas con la jefatura de Tianguis Y Comercio en Espacios abiertos con la finalidad recaudatoria para este municipio.
- j) Fecha 01 al 31 de JULIO del 2026; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los inspectores de la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos, para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Ingresos del Municipio.
- k) Fecha 01 al 31 de JULIO del 2026; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de las infracciones de Medio ambiente (Ecología) , para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal 2026.

- l) 01 al 31 de Julio del 2026: Como acción de trabajo diaria se coordinará, revisara y aplicara las normas, reglamentos y leyes que establecen los lineamientos para la recaudación fiscal y obtención de recursos para el Municipio, siempre regulado con lo establecido por los lineamientos de las leyes Municipales, Estatales y Federales dependiendo la aplicación para cada caso de acuerdo con los procedimientos administrativos y de la Hacienda Municipal.

AGOSTO 2026

- a) Fecha del 01 al 31 de AGOSTO del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha de 01 al 31 de AGOSTO del 2026; observar y dar seguimientos a los requerimientos o infracciones o pagos de las mismas, para cumplir con el propósito de recaudación.
- c) Fecha 04 al 15 de AGOSTO del 2026; hacer efectivo el cobro y recaudación fiscal con las acciones correspondientes, en los términos previstos en la normatividad correspondiente.
- d) Fecha del 18 al 31 de AGOSTO del 2026; realizar convenios con los contribuyentes de acuerdo a lo establecido con las normas y reglamentos que nos facultan para dichos actos, con la finalidad recaudatoria del Municipio.
- e) Fecha del 01 al 31 de AGOSTO de 2026; Actualización de la base de datos de infracciones.
- f) Fecha del 01 al 31 de AGOSTO del 2026; De forma coordinada con la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos se da seguimiento y ejecución a actividades administrativas, así como actividades de campo, que sean relativas a la acción recaudatoria.
- g) Fechas 03, 10, 19, 24 y 31 de AGOSTO del 2026; En situaciones donde el incumplimiento de las leyes, normas y reglamentos se haga presente por cualquier persona física o moral, se ordenará y procederá a la clausura hasta cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- h) Fechas 07, 14, 21 y 28 de AGOSTO del 2026; Se procederá de forma continua con revisiones físicas y valuación, en establecimientos o dependencias, con la finalidad de que se cumplan las obligaciones fiscales.
- i) Fecha 01 al 31 de AGOSTO del 2026; Se realizan actividades planificadas y coordinadas con la jefatura de Tianguis Y Comercio en Espacios abiertos con la finalidad recaudatoria para este municipio.

- j) Fecha 01 al 31 de AGOSTO del 2026; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los inspectores de la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos, para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Ingresos del Municipio.
- k) Fecha 01 al 31 de AGOSTO del 2026; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de las infracciones de Medio ambiente (Ecología), para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal 2026.
- l) 01 al 31 de AGOSTO del 2026: Como acción de trabajo diaria se coordinará, revisara y aplicara las normas, reglamentos y leyes que establecen los lineamientos para la recaudación fiscal y obtención de recursos para el Municipio, siempre regulado con lo establecido por los lineamientos de las leyes Municipales, Estatales y Federales dependiendo la aplicación para cada caso de acuerdo con los procedimientos administrativos y de la Hacienda Municipal.

SEPTIEMBRE 2026

- a) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
- b) Fecha de 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; observar y dar seguimientos a los requerimientos o infracciones o pagos de las mismas, para cumplir con el propósito de recaudación.
- c) Fecha 04 al 15 de SEPTIEMBRE del 2026; hacer efectivo el cobro y recaudación fiscal con las acciones correspondientes, en los términos previstos en la normatividad correspondiente.
- d) Fecha del 18 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; realizar convenios con los contribuyentes de acuerdo a lo establecido con las normas y reglamentos que nos facultan para dichos actos, con la finalidad recaudatoria del Municipio.
- e) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026; Actualización de la base de datos de infracciones.
- f) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; De forma coordinada con la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos se da seguimiento y ejecución a actividades administrativas, así como actividades de campo, que sean relativas a la acción recaudatoria.
- g) Fechas 03, 10, 17 y 24 de SEPTIEMBRE del 2026; En situaciones donde el incumplimiento de las leyes, normas y reglamentos se haga presente por cualquier persona física o

moral, se ordenará y procederá a la clausura hasta cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

- h) Fechas 07, 14, 21 y 28 de SEPTIEMBRE del 2026; Se procederá de forma continua con revisiones físicas y valuación, en establecimientos o dependencias, con la finalidad de que se cumplan las obligaciones fiscales.
- i) Fecha 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Se realizan actividades planificadas y coordinadas con la jefatura de Tianguis Y Comercio en Espacios abiertos con la finalidad recaudatoria para este municipio.
- j) Fecha 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los inspectores de la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos, para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Ingresos del Municipio.
- k) Fecha 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de las infracciones de Medio ambiente (Ecología), para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal 2026.
- l) 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026: Como acción de trabajo diaria se coordinará, revisara y aplicara las normas, reglamentos y leyes que establecen los lineamientos para la recaudación fiscal y obtención de recursos para el Municipio, siempre regulado con lo establecido por los lineamientos de las leyes Municipales, Estatales y Federales dependiendo la aplicación para cada caso de acuerdo con los procedimientos administrativos y de la Hacienda Municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2026, Bando de Policía y Buen Gobierno Ocotlán, Ley de Hacienda Municipal, así como también a lo estipulado en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

C. RIGOBERTO AGUILAR ESTRADA

DIRECTOR DE APREMIO

"AÑO, DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE MANUEL ENRIQUEZ LEGADO VIVO DE LA CULTURA Y ARTE DE OCOTLÁN, JALISCO"

